Poder Judicial **Nº 159 /2018**

CONTRATO

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** de la República del Paraguay, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER**, nombrado al cargo por Acordada N° 1224 de fecha 06 de febrero de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OLAM S.R.L. RUC Nº 80013217-3**, domiciliada en Aviadores del Chaco 2462 e/ Santa Teresa y San Blas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR MANFREDO DELIGDISCH STUBBE**, con Cédula de Identidad N° 187.024, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER PARA LA DGRP – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 58/2018 "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER PARA LA DGRP – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia N°447 de fecha 19 de diciembre de 2018 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d. Los Datos cargados en el SICP;

e. La oferta del Proveedor;

f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

g. Documentos del Adjudicatario;

h. Garantía de Fiel Cumplimiento.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.285

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de las contrataciones para el ejercicio fiscal 2019 estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias para dicho ejercicio, de conformidad a lo establecido en el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 58/2018 "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER PARA LA DGRP**

José Raúl Torres Kirmser

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal

– PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia N° 370 de fecha 07 de noviembre de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia N° 447 del 19 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR,** así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el **monto total es de G. 175.860.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones ochocientos sesenta)** IVA Incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81112501-001	Licencia SQL Server Enterprise CORE 2 Lic. Última Versión Estable, + Assurance Pack.	Unidad	EVENTO	1	Microsoft	EE.UU	175.860.000	175.860.000
								TOTAL	175.860.000

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Todos los pagos, reajustes y multas serán aplicados conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

A. FORMA DE ENTREGA

El oferente adjudicado a través de una nota dirigida a la DGRP deberá entregar dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores de la firma del Contrato el enlace (Link) de acceso al software y las licencias MS SQL SERVER y acceso a la plataforma E-Learning, en horario de 08:00 a 12:00.

B. ACTUALIZACION DE LICENCIAS

El periodo de actualización de licencias será por 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la firma del Contrato.

C. SOPORTE TECNICO

El oferente adjudicado deberá proveer hasta 100 (CIEN) horas de Soporte Técnico OnSite durante el periodo de actualización de licencias 36 (treinta y seis) meses, según demanda del **CONTRATANTE**. El Soporte Técnico OnSite también incluye charlas técnicas o de actualización.

D. CAPACITACIONES

- Dentro de los 4 (CUATRO) meses posteriores a la firma del Contrato el oferente adjudicado deberá dar charlas técnicas y de actualización sobre las capacidades internas provistas por Microsoft SQL

José Raúl Torres Kirmser

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal

Server, con una breve demo por tema, estas charlas técnicas y de actualización no precisan la emisión de certificados. Las fechas deberán ser coordinadas entre el oferente adjudicado y el Administrador de Contrato. Las charla deberán desarrollarse de lunes a viernes por un periodo de 12 (DOCE) DIAS, desarrollando 1 (UN) tema por día en el horario de 08:00 hs. a 12:00 hs., con espacio para preguntas y respuestas. Sumando un total de 12 (DOCE) DÍAS en total de charlas que deben ser desarrolladas.

- Temas de charlas a desarrollar:

I. Table in Memory
II. Compatibilidad de JSON integrada
III. Dynamic Data Masking (DDM)
IV. Temporal Tables
V. Row-Level Security
VI. Funcionalidades de auditoria mejorada (Enhaced SQL Server Auditing)
VII. Powershell
VIII. Polybase
IX. Alta disponibilidad AlwaysOn
X. R Service
XI. Data Quality Services
XII. Master Data Service

- Dentro de los 8 (OCHO) meses posteriores a la firma del Contrato el oferente adjudicado en fechas a coordinar con el Administrador de Contrato deberá dictar cursos autorizados de Microsoft. Los cursos deberán ser dictados de LUNES A SABADO, en los horarios de 08:00 a 12:00hs o de 14:00 a 18:00hs. Cada módulo deberá tener una duración mínima de 40 (CUARENTA) HORAS:

- Módulos:

III. 20767C - Implementing a SQL Data Warehouse 2014 o superior. (DURACION: 40 HORAS)
IV. 20768B - Developing SQL Data Models 2014 o superior. (DURACION: 40 HORAS)

OBSERVACIONES: Los cursos autorizados de Microsoft, serán dictados para un máximo de 4 (CUATRO) participantes, emitiendo los certificados correspondientes. Para el desarrollo de los cursos el oferente adjudicado deberá proveer los materiales necesarios. Estos cursos podrán realizarse en el local de la DGRP o en otro lugar, en día y horario a acordar.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será designado por la **CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 28 mes diciembre y año 2018.

CONTRATANTE: **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

José Raúl Torres Kirmser

PROF. DR. JOSE RAÚL TORRES KIRMSER

PROVEEDOR: **OLAM S.R.L.**

MANFREDO DELIGDISCH STUBBE

OLAM Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal